

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Rubén Sciutto; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para el señor Luis Armando Carcamo Vargas, residente en la ciudad de Río Grande.

Que el señor Carcamo se encuentra atravesando una difícil situación, ya que se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo y sin posibilidad de conseguir empleo por su edad.

Que se encuentra en un estado de indigencia total, sin contar por lo tanto con lo mínimo e indispensable para subsistir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), al señor Luis Armando Carcamo, DNI N° 18.092.271, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y según lo solicitado por el Legislador Rubén Sciutto.

ARTICULO 2°.-El monto mencionado en el artículo precedente debe ser girado a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande a nombre del señor Carcamo.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 320 197.-

L.